

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas	semestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimo	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del B.O. por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inscripciones de pago se abonarán SIEMPRE CENTAVOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción no podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Aguas terrestres.—Peticiónes previas.—Anuncio

Le Sociedad Anónima «Minas de Langreo y Siero», solicita el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: Sociedad Anónima «Minas de Langreo y Siero».

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino al lavado de carbones.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Arroyo Tronquedal.

Término municipal en que radican las obras: Pola de Siero (Oviedo).

Y habiendo presentado instancia en la Jefatura de Obras públicas de la provincia solicitando se proceda a la tramitación correspondiente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931, se anuncia la presente petición por un plazo contado a partir de la siguiente fecha de publicación del correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para terminar a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales, a fin de que durante él, presente el peticionario en la Jefatura de la División Hidráulica del Miño, sita en Oviedo, por duplicado y debidamente precintado su proyecto de las obras, firmado por facultativo con capacidad legal para ello, el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial del trimestre en que lo haya autorizado.

También se admitirán en dicha Jefatura durante el plazo indicado, otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

En el proyecto figurará un croquis de la situación del aprovechamiento, indicando la distancia a la estación más próxima del ferrocarril y clase de camino a recorrer; y en la instancia que se acompaña por separado, se concretará la petición, acompañado todos los

documentos prevenidos en el artículo 12 del referido Real decreto-ley.

Terminado el plazo de admisión de proyectos y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a la rotura de los precintos de los presentados pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, 25 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

R. al núm. 3 166

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

En armonía con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación, en sus artículos 65, 66 y 67, los días de cobranza señalados por el cuarto trimestre del actual ejercicio, en los Ayuntamientos de esta provincia, y que comienzan el día 1.º de Noviembre, son los siguientes:

Período voluntario

Avilés, del 14 al 30 de Noviembre.
Castrillón, del 8 al 9 de idem.
Corvera, el 10 de idem.
Gozón, del 3 al 5 de idem.
Illas, el 11 de idem.
Soto del Barco, el 1 y 2 de idem.
Salas, del 1 al 9 de idem.
Yernes y Tameza, el 1 y 2 de idem.
Miranda, del 27 al 30 de idem.
Somiedo, del 3 al 5 de idem.
Teverga, del 22 al 24 de idem.
Amieva, del 7 al 9 de idem.
Cangas de Onís, del 6 al 13 y del 20 al 30 de idem.
Onís, del 1 al 3 de idem.
Parres, el 4 y 5 y 10 al 12 de idem.
Ponga, del 6 al 8 de idem.
Ribadesella, del 1 al 10 de idem.
Cangas del Narcea, del 1 al 6 de idem.
Degaña, el 3 y 4 de idem.
Ibias, del 18 al 20 de idem.
Boal, del 3 al 5 de idem.
Coaña, del 6 al 8 de idem.
Ilano, el 1 y 2 de idem.
El Franco, del 9 al 11 de idem.
Tapia de Casariego, del 25 al 27 de idem.
Grandas de Salime, del 8 al 10 de idem.
Pesoz, del 11 al 12 de idem.
Santa Eulalia de Oscos, del 6 al 7 de idem.
San Martín de Oscos, del 20 al 21

Castropol, del 1 al 5 de idem.
San Tirso de Abres, el 15 y 16 de idem.
Vegadeo, del 19 al 27 de idem.
Taramundi, el 17 y 18 de idem.
Cabranes, el 11 y 12 de idem.
Nava, del 1 al 4 de idem.
Infesto, del 15 al 30 de idem.
Aller, del 10 al 15 de idem.
Caso, del 25 al 28 de idem.
Langreo, del 1 al 8 de idem.
Laviana, del 21 al 24 de idem.
San Martín del Rey Aurelio, del 17 al 20 de idem.
Sobrescobio, el 27 de idem.
Lena, del 1 al 7 de idem.
Mieres, del 11 al 20 de idem.
Quirós, del 24 al 27 de idem.
Riosa, el 1 y 2 de idem.
Luarca, del 10 al 17 de idem.
Navia, del 4 al 17 de idem.
Villayón, del 1 al 3 de idem.
Cabrales, del 2 al 10 de idem.
Llanes, del 7 al 20 de idem.
Ribadedeva, del 3 al 5 de idem.
Peñamellera Alta, del 2 al 8 de idem.

Peñamellera Baja, del 2 al 10 de idem.
Oviedo, del 1.º de Noviembre al 10 de Diciembre.
Llanera, del 8 al 11 de Noviembre.
Morcín, el 2 y 3 de idem.
Villanueva de Oscos, el 22 de idem.
Proaza, del 10 al 12 de idem.
Las Regueras, del 28 al 30 de idem.
Ribera de Arriba, el 4 y 5 de idem.
Santo Adriano, el 8 y 9 de idem.
Candamo, del 11 al 13 de idem.
Cudillero, del 1 al 3 de idem.
Grao, del 19 al 28 de idem.
Muros del Nalón, el 4 y 5 de idem.
Pravia, del 6 al 10 de idem.
Bimenes, el 12 y 13 de idem.
Noreña, el 4 y 5 de idem.
Sariego, el 2 y 3 de idem.
Siero, del 16 al 21 de idem.
Caravia, del 23 al 28 de idem.
Colunga, del 3 al 8 de idem.
Villaviciosa, del 19 al 25 de idem.
Allande, del 10 al 14 de idem.
Tineo, del 17 al 25 de idem.

Durante el segundo mes del trimestre y en los días que está abierto al público la oficina recaudatoria en los diferentes Ayuntamientos, las horas de despacho serán seis, estando, al propio tiempo, la cabeza de la zona abierta durante cuatro horas, para despachar exclusivamente los recibos de la misma y sin que puedan solicitar los recibos correspondientes durante dicho mes, el resto de los Ayuntamientos que ya tienen días señalados.

En los primeros días del tercer tri-

mestre, las horas de despacho en la cabeza de la zona, serán ocho para toda clase de recibos. Se exceptúan Oviedo y Salas, que por no tener más que un Ayuntamiento, las horas para el despacho, en general, serán seis, en el segundo mes del trimestre, y ocho los diez primeros días del tercer mes de dicho trimestre.

Los contribuyentes que dejen transcurrir el 10 de Diciembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el 20 por 100 que queda reducido al 10 por 100 de recargo si lo satisfacen del 21 al 31 del citado mes.

Oviedo, 27 de Octubre de 1932.—El Tesorero de Hacienda, Juan Bartte.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Minas de Oviedo

Relación de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Del 8 al 15 de Noviembre

“La Petrolífera”, número 23.663, en Panes, paraje Cuesta de Boles, de Antonio Mora Pascual.

Del 9 al 16 de idem

“Esperanza”, número 23.664, en Cangas del Narcea, paraje Santa María y Carabias, de Secundino Alvarez Rodriguez.

Del 10 al 17 de idem

“Abundante”, número 23.665, en Ponga, paraje San Juan de Beleño, de José González Alvarez.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de minas vigentes.

Oviedo, 29 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Benito Suárez Casprín.

Sección municipal

Alcaldía de Mieres

Anuncios de concurso

Ejecutando decisiones de la Corporación municipal y en consecuencia a no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo de la misma, disponiendo la celebración

del oportuno concurso entre constructores especializados, para la construcción de un depósito de cinco mil metros cúbicos de capacidad, que se emplazará en La Rebollada, de este concejo, conforme al proyecto de obras de la traida general de aguas a esta villa de Mieres y a otros varios pueblos del término municipal, confeccionado por los Ingenieros don Leonardo García Ovies y D. Alfonso Sanchez del Río, se anuncia dicho concurso, por término de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente, inclusive, del en que aparezca insertado el presente edicto en la *Gaceta de Madrid*.

El acto de apertura de los pliegos de proposiciones que lleguen a presentarse, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mieres, bajo la Presidencia del señor Alcalde, a las quince horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de los mismos pliegos.

El tipo que sirve de base al concurso, o sea, el presupuesto, asciende a 246.870,04 pesetas.

La presentación de pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de 9 a 13 y de 15 a 17) de los expresados veinte días hábiles, contados, según se dice, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

A toda proposición se acompañará, por separado, la cédula personal del concursante y el resguardo que acredite haber constituido en depósito como fianza provisional, la suma de 12.339 pesetas.

El adjudicatario vendrá obligado, una vez que se le comunique la adjudicación definitiva y en el preciso término de diez días, a constituir como fianza definitiva, la suma de 24.678 pesetas.

Ambas fianzas, provisional y definitiva, se constituirán en la Depositaria municipal de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales, pudiendo consistir en metálico o en valores o signos de créditos del Estado, ateniéndose, en este último caso, a la cotización oficial.

Las obras habrán de realizarse, precisamente, en el plazo de doce meses, contados desde la fecha del acta de replanteo correspondiente. Y los pagos, a cargo de la Corporación, se realizarán en los plazos y formas señalados en los pliegos que rigen para el concurso.

Para el bastanteo de poderes, en su caso, podrá utilizarse a cualquiera de los Letrados que ejerzan en este partido judicial.

Los pliegos de condiciones y el expediente general, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo tengan a bien, durante las horas de oficina de los repetidos veinte días hábiles del plazo del concurso.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso del mismo sobre deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de las obras de construcción del depósito de aguas de La Rebollada".

Tales proposiciones se extenderán

en papel del Estado de la clase 6.^a (4,50 pesetas), y se ajustarán al siguiente modelo:

D..., vecino de... enterado del proyecto y de las condiciones generales facultativas y especiales para la adjudicación de las obras del depósito de aguas de La Rebollada, se comprometo a construir el mencionado depósito con arreglo a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Consistoriales de Mieres, 27 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Alfredo G. Peña.

R. al núm. 3.205

Ejecutando decisiones de la Corporación municipal, y en consecuencia a no habesse formulado reclamación alguna contra el acuerdo de la misma, disponiendo la celebración del oportuno concurso para la apertura de zanjas y construcción de arquetas, conforme al proyecto de obras de la traida general de aguas a esta villa de Mieres y a otros varios pueblos del término municipal confeccionado por los Ingenieros D. Leonardo García Ovies y D. Alfonso Sánchez del Río, se anuncia dicho concurso, por término de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente, inclusive, del en que aparezca insertado el presente edicto en la *Gaceta de Madrid*.

El acto de apertura de los pliegos de proposiciones que lleguen a presentarse, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mieres, bajo la presidencia del señor Alcalde, a las 16 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de los mismos pliegos.

El tipo que sirve de base al concurso, o sea, el presupuesto, asciende a 255.817,45 pesetas.

La presentación de pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de 9 a 13 y de 15 a 17), de los expresados 20 días hábiles, contados, según antes se dice, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

A toda proposición se acompañará, por separado, la cédula personal del concursante y el resguardo que acredite haber constituido en depósito, como fianza provisional, la suma de 12.791,00 pesetas.

El adjudicatario vendrá obligado, una vez que se le comunique la adjudicación definitiva y en el preciso término de 10 días, a constituir, como fianza definitiva, la suma de 25.582,00 pesetas.

Ambas fianzas, provisional y definitiva, se constituirán en la Depositaria municipal de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, pudiendo consistir en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, ateniéndose, en este último caso, a la cotización oficial.

Las obras habrán de realizarse, precisamente, en el plazo de 2 años, contados a partir de la fecha de la adjudicación, subordinadas en su desarrollo al suministro y colocación de tubería, y los pagos, a cargo de la Corporación, se realizarán en los plazos y formas señaladas en los pliegos que rigen para el concurso.

Para el bastanteo de poderes, en su caso, podrá utilizarse a cualquiera de los letrados que ejerzan en este partido judicial.

Los pliegos de condiciones y el expediente general, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo tengan a bien, durante las horas de oficina de los repetidos 20 días hábiles del plazo del concurso.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador; y en el anverso del mismo sobre deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de las obras para la apertura de zanjas y construcción de arquetas".

Tales proposiciones se extenderán en papel del Estado, de la clase 6.^a (4,50 pesetas), y se ajustarán al siguiente modelo:

D..., vecino de..., enterado del proyecto y de las condiciones generales facultativas y especiales para la adjudicación de las obras de zanjas y arquetas para el abastecimiento de aguas a la villa de Mieres y otros pueblos del su concejo, se comprometo a ejecutarlas con arreglo a los mencionados requisitos y condiciones, al precio de... pesetas (en letra) el metro lineal de zanja, y con baja del... por 100 (en letra), a los precios que en el proyecto figuran para las restantes unidades.

Fecha y firma del proponente.

Consistoriales de Mieres, 27 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Alfredo G. Peña.

R. al núm. 3.201

Alcaldía de Langreo

Edicto

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica para 1933, quedan expuestos al público, desde el primero de Noviembre, durante ocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes que se juzguen perjudicados puedan entablar ante la Corporación municipal el correspondiente juicio de agravio.

Dichos documentos estarán, a la disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo y en las horas hábiles designadas a dicho objeto, que serán de 10 a 12 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

Alcaldía de Langreo a 27 de Octubre de 1932.—Celso Fernandez.

R. al núm. 3.186

Sección judicial

Juzgado de Pravia

D. Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se promovió por D. José Antonio Marcos Díaz y Suarez, vecino de esta villa, expediente en solicitud de que se le declare, en unión de los demás que se dirán, únicos y universales herederos abintestato de su legítima hermana D.^{ña} Fe Diaz y Suarez, hija de D. José y doña

María del Pilar, viuda de D. Manuel García de la Noceda y López, fallecida sin disposición testamentaria el cuatro de Agosto del corriente año, en su domicilio de Forcinas, de esta parroquia y concejo, natural de esta referida Villa, sin sucesión; y en dicho expediente, por providencia de esta fecha, se acordó anunciar la muerte intestada de dicha señora y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlo, dentro de treinta días.

En su consecuencia, y haciendo constar que las personas que reclaman la expresada herencia, además del recurrente, son sus hermanos, también de doble vínculo, D.^{ña} María del Carmen, D.^{ña} María Isabel Ignacia, D. Angel Antonio, D. Pedro José Antonio y D.^{ña} María del Pilar Díaz y Suarez; se extiende el presente, a los efectos acordados, para ser fijado en los sitios públicos de costumbre e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo fijado, a contar desde dichas inserciones, sin haberse presentado reclamación alguna, se acusará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Pravia a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—Arturo Serrano Salvador. El Secretario, P. H. Agustín Fernandez.

R. al núm. 3.193

Juzgado de Villaviciosa

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de aprobación de operaciones particionales por óbito de D. Vicente Villarrica Lozano, vecino que fué de Puelles en este Concejo, que se tramita en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, por providencia dictada por el Sr. Juez accidental con esta fecha, se acordó poner de manifiesto dichas operaciones en mi Secretaría por el término de ocho días, a fin de que los interesados en ellas puedan examinarlas y exponer en su caso lo que convenga a su derecho, y existiendo ausentes en ignorado paradero, cuales son los herederos, D. Alberto, D. Casimiro y don Manuel Villarrica Fernandez, se les hace saber por medio del presente edicto a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan si les conviniere en mi despacho a hacer las reclamaciones que estimen convenientes a derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente que firmo en Villaviciosa a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario Judicial, Lic. Ramón Aguirre.

R. al núm. 3.191

Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo

El día 6 de Noviembre próximo, a las doce horas habrá subasta de escopetas en esta Comandancia.

Oviedo, 28 de Octubre de 1932.—El primer Jefe, Juan Moreno.

OVIEDO.—Esc. Tip. de la Residencia Pr.